

14 de diciembre de 2012

**Circular VD-C-27-2012**

Señores (as)  
Directores (as) Sedes Regionales

Estimados señores y señoras:

Me permito solicitarles de la manera más atenta enviarnos a más tardar el 15 de febrero:

- Lista de nombramientos de  $\frac{1}{4}$  de tiempo adicional, durante el I y II ciclos lectivos del 2012.
- Las propuestas para nombramiento de jornada adicional de  $\frac{1}{4}$  de tiempo que esperan se autoricen en el I ciclo lectivo del 2013.

Asimismo, me permito recordarles aspectos importantes de la normativa que rige este tipo de nombramientos (sesión #4762 del Consejo Universitario):

*“Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que, en casos muy calificados permita que un profesor que tiene tiempo completo en la Institución, labore hasta un cuarto de tiempo adicional en los siguientes dos casos:*

*a) De la Sede en la que está asignado a otra Sede diferente.*

*b) De la Sede en la que está asignado a uno de sus centros de atención académica, (recinto u otro).*

*Para este fin, la autorización debe ser precedida por una solicitud formal de los directores de las unidades académicas involucradas, en que se justifique adecuadamente la conveniencia institucional y el carácter excepcional de la solicitud.”*

De lo anterior se deduce que tales nombramientos únicamente proceden en casos muy calificados, y de conveniencia institucional, y que deben ser formal y debidamente justificados. De otra forma no podrán aprobarse.

Les saluda con toda consideración y estima,

  
Dr. Bernal Herrera Montero  
Vicerrectoría de Docencia



IFS  
c.c.: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector  
Archivo